

LIC. JOSÉ ROSARIO CAMARENA HERMOSILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

El que suscribe el C. Carlos González Becerra, Secretario General de este H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, en pleno ejercicio de mis facultades, de conformidad en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, en su número 31, fracción II, a lo que hago constar y; -----

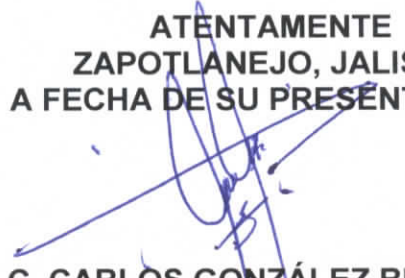
----- C E R T I F I C O -----

----- En sesión de Ayuntamiento número 60 con carácter de EXTRAORDINARIA, de fecha 21 de Enero de 2021, celebrada en la sala de sesiones de Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia Municipal de Zapotlanejo, con domicilio en la calle Reforma número 02, colonia centro en Zapotlanejo, Jalisco. Declarándose que la sesión en comento es abierta al público, se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo:: -----

----- A C U E R D O S -----

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 10 DIEZ REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN, TELECOMUNICACIONES, GOBIERNO DIGITAL O ELECTRÓNICO, ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y TODO LO RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO RED ESTATAL DIGITAL JALISCO.

ATENTAMENTE
ZAPOTLANEJO, JALISCO
A FECHA DE SU PRESENTACIÓN.



C. CARLOS GONZÁLEZ BECERRA
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.